

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33392 MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 488/09, por auto de 02/09/13 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Intextil, S.L., con C.I.F. B-79.94.98.48

2.º- Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.º- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 2 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A130049369-1